



*Universidad Interamericana de Puerto Rico*

3 de agosto de 2009

Rectores, Rectoras y  
Decanos de Escuelas Profesionales

Manuel J. Fernós  
Presidente

**PROTOCOLO PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DE INFLUENZA A H1N1**

La Universidad Interamericana de Puerto Rico desarrolló el protocolo para afrontar la pandemia de influenza A H1N1, el cual estamos incluyendo.

Debemos continuar con las medidas de prevención que hasta ahora hemos establecido.

Saludos cordiales.

or

Anejo

2009 AUG -4 PM 1: 27

UIPR. - PONCE  
RECTORIA

*Oficina del Presidente*



**Universidad Interamericana de Puerto Rico**  
**Oficina del Presidente**

**Protocolo para afrontar la Pandemia de Influenza AH1N1**

La Universidad Interamericana cumpliendo con su responsabilidad con toda la comunidad universitaria establece el siguiente protocolo para atender la emergencia de la Pandemia Influenza A H1N1.

**1. Equipo de respuesta, deberes y responsabilidades**

La Oficina Central del Sistema ha establecido un equipo de respuesta a la emergencia compuesto por las siguientes personas:

1. Lcdo. Manuel J. Fernós, Presidente
2. Lcdo. Agustín Echevarría, Vicepresidente de Asuntos Académicos, Estudiantiles y Planificación Sistémica
3. Sr. Luis R. Esquilín Hernández, Vicepresidente de Gerencia, Finanzas y Servicios Sistémicos
4. Rev. Norberto Domínguez, Vicepresidente de Asuntos Religiosos
5. Sra. Olga Luna, Vicepresidenta Asociada de Gerencia y Presupuesto
6. Dr. Rafael Cabrera Collazo, Vicepresidente Asociado de Asuntos Académicos
7. Prof. Tomas Jiménez Méndez, Director Ejecutivo de la Oficina de Presidente
8. Sra. Maggie Colón Orellano, Directora Ejecutiva de Recursos Humanos Institucional
9. Lcdo. Vladimir Román Rosario, Director Ejecutivo de Asesoría Jurídica
10. Sra. Rosa Delia Meléndez Cartagena, Directora Ejecutiva Prensa Difusión, Relaciones Públicas
11. Sra. Aracely González, Administradora Programa de Conservación

**Roles y Responsabilidad**

1. Presidente – Oficial de máxima autoridad que tomará la determinación de receso de operaciones.
2. Vicepresidente Asuntos Académicos, Estudiantiles y Planificación Sistémica - Tendrá la responsabilidad de articular todo lo relacionado con los estudiantes y la continuidad de las clases. Establecer política de licencias para estudiantes.

3. **Vicepresidente de Gerencia, Finanzas y Servicios Sistémicos- Tendrá la responsabilidad de desarrollar plan de recuperación para enfrentar las consecuencias de la pandemia (ej. pérdida de estudiantes, personal y la pérdida de ingreso).**
4. **Vicepresidente de Asuntos Religiosos - Coordinar toda la ayuda emocional a estudiantes, empleados y familiares.**
5. **Directora Ejecutiva de Recursos Humanos Sistémicos – Establecer las políticas para las licencias de los empleados para la influenza A H1N1.**
6. **Director Ejecutivo de Asesoría Jurídica – Asesor legal para la toma de decisiones**
7. **Directora Ejecutiva Prensa, Relaciones Publica – Tendrá a su cargo toda la comunicación con la prensa y otros medios de comunicación.**
8. **Administradora de Programa de Conservación – tendrá la responsabilidad de comunicación con las agencias gubernamentales y coordinación con todos los recintos.**

Cada uno de los Recintos y Escuelas Profesionales establecerán su equipo de respuesta que deberá estar compuesto por representantes de empleados, servicios de salud, personal de salud mental, estudiantes, personal de seguridad, personal de planta física y en el recinto que tiene residencias deberán tener representante de estudiantes residentes.

## **II. Procedimientos que regirán los recesos académicos motivados por la Influenza A H1N1**

El avance en los contagios y las muertes por el virus de la fiebre porcina (AH1N1) en nuestro país podría provocar que la Universidad recurra al receso provisional, a fin de brindar seguridad a la salud de toda la comunidad universitaria. Este receso no significa una ruptura total con el ofrecimiento de determinados servicios, como son las clases y otras actividades relacionadas con la gerencia de matrícula.

A tono con ello, y de ser necesario, ofrecemos las siguientes instrucciones, a saber:

1. **Cursos que se ofrecen durante los términos 2010-07 (agosto intensivo), 2010-10 (Primer semestre), 2010-13 (Primer trimestre), 2010-17 (Primer bimestre)**
  - a. **Con excepción de las secciones que ya se ofrezcan bajo algunas de las modalidades en línea (WA, WAB, WBA, entre otras), todas las secciones programadas para estos términos pasarán a ofrecerse como cursos con apoyo de la "web" (WBA). De esta manera, el profesor podrá enviar por medio de la plataforma de BbVista las instrucciones y tareas a los estudiantes y recibir de ellos los trabajos ya hechos. Ésta es una manera de mantener comunicación entre profesores y estudiantes. Aunque la plataforma BbVista crea un correo electrónico para cada de los participantes del curso, recomendamos, también, que los profesores le pidan a los estudiantes un correo electrónico alterno.**

- i. Es necesario que, a la mayor brevedad posible, se informe de estos cambios a profesores y estudiantes, y que se le oriente en el manejo de la plataforma.
- b. En el caso de los estudiantes que se hayan contagiado con el virus, se le ha de aplicar una licencia por enfermedad, la que se puede extender hasta 180 días. De esta forma, no se afectará el uso de sus ayudas económicas.
- c. En caso de los estudiantes extranjeros que permanezcan en el país y utilicen alguno los servicios de residencia, la unidad académica en donde esté matriculado ese tipo de estudiante debe proveer un espacio seguro y el acceso a la alimentación e higiene adecuadas.

## **2. Gerencia de matrícula**

- a. Los servicios de la gerencia de matrícula, en la medida de lo posible, se realizarán a través de las páginas electrónicas de las unidades académicas. En caso de las cartas de aceptación de cargos por parte de los estudiantes, cada unidad académica debe disponer de un buzón ubicado en lugares estratégicos, como pueden ser las oficinas de la guardia universitaria, a fin de que los estudiantes depositen dichos documentos.

## **3. Disponibilidad de números de teléfono y correos electrónicos en las unidades académicas**

- a. Cada unidad académica debe disponer de línea de llamadas de urgencia y de información, al igual que de correos electrónicos, todos previamente identificados en las páginas electrónicas o en letreros colocados en las entradas de las instalaciones, a fin de que la comunidad universitaria puede llamar o escribir e informarse. Se recomienda que existan números de teléfono y correos electrónicos por áreas: estudiantil, profesores y administración.

## **III. Normas y procedimientos especiales del área de recursos humanos para atender situaciones provocadas por la Influenza A H1N1**

- A. En caso de que un empleado presente síntomas o se sospeche razonablemente que presenta síntomas
  - A todo empleado que indique que está presentando síntomas de la influenza se le debe orientar que debe visitar a su médico de inmediato y que tiene que abandonar su área de trabajo.

- Todo supervisor que observe que un empleado puede estar presentando síntomas de la influenza, debe orientarle sobre la necesidad de visitar a su médico de inmediato y que tiene que abandonar su área de trabajo.
- Todo empleado que se ausente para visitar a su médico para auscultar si padece la influenza, tiene que presentar un certificado médico que refleje que no padece de la influenza como condición para reintegrarse a sus labores.
- Cualquier empleado podrá comunicar vía telefónica que está presentando síntomas de la influenza o que va a visitar a su médico para auscultar si padece de la influenza. En estos casos, esta notificación telefónica será suficiente para justificar que esta ausencia se cargue a la licencia de enfermedad del empleado.
- La ley y la reglamentación no requieren que se hagan acomodados a empleados que padezcan condiciones médicas, tales como la influenza A H1N1, que pongan en riesgo la salud de otros individuos en su centro de trabajo. Por tanto, todo empleado que comuniquen que pueda estar presentando síntomas de la influenza o que razonablemente se sospeche que pueda presentar síntomas de la influenza, deberá abandonar su área de trabajo de inmediato y no podrá negarse a abandonarla. Se le debe orientar que debe visitar a su médico de inmediato.

#### **B. Otras situaciones particulares**

- En caso de que un empleado alegue o entienda que su centro de trabajo representa un riesgo para su salud y decida ausentarse por ese motivo, se le deberá cargar dicha ausencia a la Licencia de Vacaciones. Esta licencia no se extenderá por más de diez (10) días laborables.

#### **C. Familiares del empleado que padezcan la influenza**

- De tener algún familiar enfermo con la influenza, el empleado puede acogerse a una Licencia Médico Familiar, según dispone la normativa institucional.
- Si el familiar enfermo no cae bajo la definición de la ley y la reglamentación aplicable a la Licencia Médico Familiar, en términos de grados de consanguinidad o afinidad, se podrán cargar estas ausencias a la licencia regular de vacaciones.

**D. Suspensión de clases, cierres de escuelas o centros de cuidado**

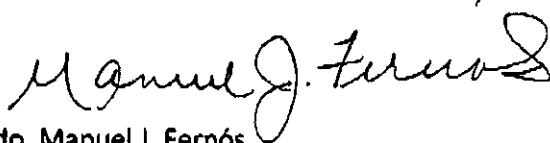
- Las ausencias motivadas por suspensión de clases, cierres de escuela o de centros de cuidado de los hijos del empleado se cargarán a la licencia de vacaciones.
- Los hijos de empleados a los que se les suspendan clases, les cierren su escuela o centro de cuidado no podrán estar las áreas de trabajo de la Universidad, bajo ningún concepto, por razones de seguridad y salud.

**E. Otras medidas a tomar**

- Cada ejecutivo deberá establecer un plan para sustituir aquellos empleados cuyas funciones sean esenciales para las operaciones. Ej.: matrícula, seguridad, limpieza, laboratorio, cafetería, entre otros.
- Cada ejecutivo le solicitará al concesionario de las empresas auxiliares de su unidad académica su plan particular para atender la crisis de pandemia. Este plan debe incluir medidas para proteger la salud de los miembros de la comunidad universitaria y sus propios empleados.
- Cada ejecutivo principal exhortará a sus empleados a que cooperen sobre la necesidad de ser flexibles durante este periodo de emergencia.

Se pide encarecidamente que informen sobre todo lo que antecede a la comunidad universitaria que tienen a cargo. Estas medidas prevalecerán en vigor, desde que se ordene su puesta en práctica, hasta tanto la Oficina del Presidente informe lo contrario o enmiende las mismas.

Roguemos al Señor porque estas medidas no tengan que tomarse y que, de ser necesario ponerlas en vigor, sean pasajeras y duren el menor tiempo posible. Sólo me resta pedirles tranquilidad y prudencia ante esta epidemia,



Lcdo. Manuel J. Fernós  
Presidente

3 de agosto de 2009

Departamento de Salud  
Oficina de Epidemiología e Investigación



**Red de Proveedores Centinelas (51)**

Región	Nombre del Proveedor	Teléfono	Dirección
<b>Arecibo</b> (14)	• Hospital Metropolitano Dr. Sulsoni	(787) 650-1030	Calle Palma #55, Arecibo, P.R.
	• Hospital Cayetano Coll y Toste	(787) 878-7272 ext. 1281 / 1041	Carr. 129 Km. 0.1, Ave. San Luis, Arecibo, P.R.
	• Hospital Castañer	(787) 829-5010	PR 135 - KM 64.2, Lares, P.R.
	• Hospital Montaña	(787) 650-1030	Hospital Montaña, Utuado, P.R.
	• CDT Manati	(787) 854-3774	Carr. #2, Manati, P.R.
	• Hospital Metropolitano de Arecibo	(787) 650-0020	Southwest Health Corp., Zona Industrial Victor Reyes #2, Carr. 129, Arecibo, P.R.
	• Community Health Service	(787) 898-2660, 898-2290	Ave. Muñoz Rivera #63, Camuy, P.R.
	• Hospital Castañer	(787) 829-5010	Carr. 135, K-64.2, Castañer, Lares, P.R.
	• Centro de Salud	(787) 897-1720, 897-1730	Carr. 111, Km 1.9, Lares, P.R.
	• C.D.T. Manati	(787) 854-2292, 854-3774	Carr. #2, Km 50, Manati, P.R.
	• Hospital Doctor Center	(787) 854-3322, 854-1054	Carr. #2 Km 47.7, Manati, P.R.
	• Hospital Manati Medical Center	(787) 854-3700, 854-1446	Urb. Atenas, C/ Hernandez, Carr. #2, Int. 668, Manati, P.R.
• C.D.T. Quebradillas	(787) 895-2670, 895-2660	C/ Luis Muñoz Rivera #114, Quebradillas, P.R.	
• Hospital Wilma Vazquez	(787) 858-1580, 858-2500	Carr. 2 Km 39.5, Vega Baja, PR	
<b>Bayamón</b> (4)	• Hospital Ramón Ruiz Ampu	(787) 787-5151 ext. 2222	Ave. Laurel #100, Santa Juanita, Bayamón, P.R.
	• HIMA San Pablo	(787) 620-4747 ext. 1897/ 5391	Calle Santa Cruz 70, Urb. Santa Cruz, Bayamón, P.R.
	• Hospital Hnos. Meléndez	(787) 620-8181 / (787) 474-8282 ext. 4306/ 4305	PR 2 KM 11.7, Bayamón, P.R.
	• PR Children Hospital	(787) 620-8181	PR 2 KM 11.7, Bayamón, P.R.
<b>Caguas</b> (2)	• Hospital San Juan Bautista	(787) 653-0550 ext. 2082 / 2090	Carr. 172, Urb. Turabo Gardens, Caguas, P.R.
	• Hospital HIMA- San Pablo	(787) 653-3434	Ave. Luis Muñoz Marín, Int. Degeatu, Urb. Mari Olga, Caguas.
<b>Fajardo</b> (5)	• Hospital HIMA- San Pablo	(787) 863-0505 ext. 2324	Ave. General Valero 404, Fajardo, P.R.
	• Caribbean Medical Center	(787) 801-0081 / (787) 801-0084	Ave. Osvaldo Molina 3151, Fajardo, P.R.
	• CDT Vieques- Susana Centeno	(787) 741-0392	PR 997 Km H.1 C/ Antonio G. Mellado Final, Vieques, P.R.
	• CDT Culebra	(787) 742-3511	Calle William Font Final (Pueblo), Culebra, P.R.
	• CDT Luquillo	(787) 889-8800	Calle 14 de Julio #159, Luquillo, P.R.
• CDT Río Grande	(787) 809-1010 / 1012/ 1013 / 1020	Calle Pimentel y Castro #200, Río Grande, P.R.	

Departamento de Salud  
Oficina de Epidemiología e Investigación



Región	Nombre del Proveedor	Teléfono	Dirección
<b>Mayagüez</b> (2)	• Hospital Perea	(787) 834-0101 ext. 1051	Calle Dr. Basora #15, Mayagüez, P.R.
	• Hospital Bella Vista	(787) 834-6000 ext. 1016	Carr. 349 KM. 2.7 Cerro Las Mesas, Mayagüez, P.R.
<b>Aguadilla</b> (2)	• Buen Samaritano	(787) 658-0000 ext. 1361	Bd. Caimital Bajo, Ave. Severiano Cuevas, Aguadilla, P.R.
	• San Carlos Borromeo	(787) 877-8000 ext. 2511	Carr. 110 Calle Concepción Vera Ayala 550, Moca, P.R.
<b>Metro</b> (14)	• Centro Pediátrico Country Club	(787) 769-4079	Ave. Campo Rico GO-7 Country Club, Carolina, P.R.
	• CDT Candóvanas	(787) 256-2525/2530	Corchado final, Candóvanas, P.R.
	• Hospital UPR Dr. Federico Trilla	(787) 757-1800 ext. 279 / (787) 701-1680	Ave. 65 Infantería, Carolina, P.R.
	• ASEM	(787) 777-3535 ext. 1504, 1500	Centro Médico, Río Piedras, P.R.
	• Hospital Metropolitano	(787) 782-9999 ext. 5156/5405	Carr. 21 #1785, Las Lomas, Río Piedras, P.R.
	• CDT Carolina	(787) 257-0320	Edif. Jesús T. Cifre Calle Molinillo, Carolina, P.R.
	• Oficina Médica - Dr. Francisco Jiménez Pons	(787) 782-6868	Carr. 21 Q3 #14 Las Lomas, San Juan, P.R.
	• CDT San Juan	(787) 444-9295	Varios CDT & Hospital Municipal
	• Concilio de Salud Integral de Loiza	(787) 876-2245 / 2042 ext. 262	Loiza, P.R.
	• Hospital Previsteriano	(787) 721-2160/787-999-00204	Condado, San Juan, P.R.
	• Hospital de Niños San Jorge	(787) 727-1000 ext. 4175/4454	Santurce, San Juan, P.R.
	• Hospital Pavia Santurce	(787) 727-6060 ext. 3359/ 3421	Santurce, San Juan, P.R.
	• Hospital Pavia Hato Rey	(787) 754-0909 ext. 1583	Hato Rey, San Juan, P.R.
	• Hospital del Maestro	(787) 758-8383 ext. 2407/ 2179	Ave. Domenech, Río Piedras, P.R.
<b>Ponce</b> (6)	• Hospital Dr. Pila	(787) 848-5600 ext. 3181, 3120, 3100	Ave. Las Américas 2431, Ponce, P.R.
	• Hosp. Metropolitano Dr. Tito Mattei, Yauco	(787) 856-1000 ext. 2613	Carr. 128, KM 2.1, Yauco, P.R.
	• Hospital Cristo Redentor	(787) 864-4300 ext. 2291 / 787 686-0063 ext. 2378	Ave. Pedro Albizu Campos, La Hacienda, Guayama, P.R.
	• Hospital San Lucas	(787) 844-2080 ext. 1292, 1300	Ave. Tito Castro, Carr. 14, Ponce, P.R.
	• Hospital San Cristobal	(787) 848-2100 ext. 4333, 2155, 3046	Carr. 506, Coto Laurel, Ponce, P.R.
	• Hospital Damas	(787) 840-8686 ext. 6180	2213 Ponce By Pass, Ponce, P.R.